
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210055041 Fecha: 06-05-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a **NOTIFICAR POR AVISO**

Que en respuesta a la petición radicada por la señora MARCIA NATALIA CORTES ANGULO con radicado N°20261120070752 *del 29 de abril de 2026* se emitió el Oficio Radicado No. 20261210052251 *del 29 de abril de 2026* y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora:

MARCIA NATALIA CORTES ANGULO

[REDACTED]

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado UAERMV No. 20261120070752 del 29 de abril de 2026 – SDQS – BTE 3057732026 – Intervención calle 26 Sur No. 73B – 98.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) EL PASADO MES DE ABRIL EN HORAS DE LA MADRUGADA REALIZARON UNOS R REPARCHEOS EN LA AVENIDA ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCION CALLE 26 SUR NO. 73B - 98, LOCALIDAD DE KENNEDY, Y EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL SE PRESENTA UN HUNDIMIENTO EN LA VIA PUBLICA, EL CUAL HA VENIDO AGRAVANDOSE CON EL PASO DEL TIEMPO, AL PUNTO DE QUEDANDO ATASCADOS EN EL HUECO DE IGUAL MANERA GENERANDO QUE LOS RECICLADORES INGRESEN BASURES EN LA CAVIDAD; ESTA SITUACION REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE PEATONES, CONDUCTORES Y RESIDENTES DEL SECTOR. EL DETERIORO DE LA VIA PUEDE OCASIONAR ACCIDENTES DE TRANSITO, DAÑOS A VEHICULOS Y POSIBLES AFECTACIONES A REDES SUBTERRANEAS. SOLICITUDES: SE REALICE INSPECCION TECNICA

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026



Radicado: **20261210055041**

Fecha: 06-05-2026

Pág. 2 de 4

URGENTE EN EL PUNTO SEÑALADO. SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REPARACION Y REHABILITACION DE LA VIA. SE INFORME SI EXISTEN PLANES DE INTERVENCION PROGRAMADOS PARA ESTE SECTOR SE INDIQUEN LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE SOLUCION Y LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OBRA (...)" (sic)

se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** AMERICAS



PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
91021531	8013111	CL 26 SUR	TV 71 B	KR 73 C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
145926	8006263	CL 26 S	KR 73C	KR 73D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Kennedy** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210055041 Fecha: 06-05-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.



Cordialmente”

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 08 / mes 05 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 14 / mes 05 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210055041 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 08-05-2026 13:57:47
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co

	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210055041 Fecha: 06-05-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

 af326f48ff04cc4c3e2100aa5cdfb5d2c25d980e0e9ebbf09541d459512823 Codigo de Verificación CV: ec61d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/
